



**ANEXO II
CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**

1. DATOS DEL PROGENITOR/TUTOR/ACOGEDOR			
NOMBRE Y APELLIDOS:			NIF:
DIRECCIÓN:	Nº:	Piso:	Puerta:
LOCALIDAD:			C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:			FAX:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:		

2. DATOS DE LOS ALUMNOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA		
Alumno 1		
1º APELLIDOS:	2º APELLIDO:	NOMBRE:
CURSO:	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL (EBO)

Alumno 2		
1º APELLIDOS:	2º APELLIDO:	NOMBRE:
CURSO:	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL (EBO)

Alumno 3		
1º APELLIDOS:	2º APELLIDO:	NOMBRE:
CURSO:	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL (EBO)

Alumno 4		
1º APELLIDOS:	2º APELLIDO:	NOMBRE:
CURSO:	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN ESPECIAL (EBO)

4. MEMORIA DE LA ACTUACIÓN
Descripción de la actividad realizada
Adquisición de material escolar, necesario para el curso 2020/2021, cumpliendo los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Son gastos incluidos en el apartado 15.1 de la convocatoria. - Se han adquirido en un pequeño/mediano comercio del término municipal de Pozuelo de Alarcón
Resultados obtenidos
El Ayuntamiento ha ayudado en el gasto extraordinario acometido por la compra de material escolar al inicio del nuevo curso escolar

5. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE MATERIAL ESCOLAR* (Hasta 100 € por cada alumno)					
Nº Factura	Fecha factura	Emisor de la factura (identificación del acreedor)	Dirección del establecimiento comercial	Importe	Fecha de pago
			TOTAL		

****Los gastos relativos a “uniformidad” deberán reflejarse específicamente como “uniforme” en la propia factura para poder ser aceptados.***

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, se emite la presente cuenta justificativa simplificada.

En Pozuelo de Alarcón, a de de 2020.

Fdo.: El/la Beneficiario/a.

El firmante, mediante la suscripción de la presente solicitud, presta su consentimiento explícito para que los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de subvención facilitados en los correspondientes solicitudes, los contenidos en la documentación presentada, de la persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como tutor legal del solicitante serán tratados por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como responsable del tratamiento con la finalidad de la valoración, tramitación y gestión de su solicitud de subvención y para la realización, control y gestión de las operaciones derivadas de la misma, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto de la subvención y, en su caso, para el envío de comunicaciones informándole sobre la tramitación de la presente ayuda. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es, por un lado, el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el ejercicio de poderes públicos que le confieren derivados de la legislación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por otro lado, el consentimiento expreso facilitado para las consultas de datos que lo requieren.

Los datos personales podrán ser accedidos por los órganos competentes en la instrucción y la resolución del procedimiento, así como por las personas que tengan encomendada la función interventora y las previstas legalmente. Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Los datos de los solicitantes podrán ser publicados en los medios y en la forma establecida en los apartados correspondientes a notificación y publicación como pueden ser las notificaciones de requerimiento de subsanación de documentos, propuesta de resolución provisional y/o resolución definitiva de la Convocatoria, al igual que en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en cumplimiento del artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Además, serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En todo caso, las publicaciones se realizarán en los términos exigidos por la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En su caso, los datos identificativos junto con el número de cuenta bancaria podrán ser comunicados a la entidad financiera correspondiente para efectuar el pago de la ayuda solicitada. Asimismo, los datos personales, estrictamente necesarios, serán comunicados al Centro Escolar correspondiente donde cursen sus estudios los alumnos que han recibido las presentes ayudas.

Del mismo modo declarará haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar, en los casos en que proceda, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (-derecho al olvido-), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.pozuelodealarcon.org.

En el caso de que en la documentación aportada y/o durante el proceso se incorporen datos de carácter personal distintos a los del firmante de las solicitudes, el mismo deberá informar a dichas personas de los extremos contenidos en este apartado y estar en disposición de acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el ejercicio de dicha información o, en su caso, su consentimiento.